

SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El “Sistema Integral de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”, involucra a todas áreas de **MULTINACIONAL DE SEGUROS, C.A.**, para lo cual le han sido asignadas funciones y responsabilidades específicas de obligatorio cumplimiento por parte de cada uno de los actores ejecutivos de dicho sistema. Las funciones y responsabilidades de los distintos Actores Ejecutivos que integran el Sistema Integral se encuentran documentadas formalmente en nuestros Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, los cuales han sido elaborados, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Providencia Administrativa N° 514.

ACTORES EJECUTIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL.

JUNTA DIRECTIVA:

Es el órgano de más alto nivel de la organización y **MULTINACIONAL DE SEGUROS, C.A.**, preocupada por prevenir eficaz y efectivamente la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, están identificadas y repartidas claramente una serie de funciones a lo largo de toda la estructura de la empresa.

EL PRESIDENTE:

El Presidente, es quien ejerce la más alta autoridad gerencial y rinde cuentas directamente a la Junta Directiva y, es a su vez la persona responsable de supervisar al Oficial de Cumplimiento de la empresa.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La designación de un Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) ha sido implementado usualmente como un método de prevención en distintos países del mundo, en cumplimiento de los estándares internacionales que se han venido perfilando a partir de la Convención de Viena de la Naciones Unidas de 1988. El Oficial de Cumplimiento, no es otra cosa que un empleado de alto nivel con suficiente autoridad y poder de decisión, que reporta directamente a las instancias del más alto nivel del Sujeto Obligado, y que está encargado de verificar el cumplimiento de los mecanismos de prevención y control exigidos a través de la Providencia 514 emanada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LC/FT (CPCLC/FT)

Estará compuesto por funcionarios del más alto nivel jerárquico que dirijan las diferentes áreas de experticia de la compañía, con responsabilidad en las labores de prevención, control y detección de operaciones sospechosas, a fin de coordinar las medidas preventivas y de control tendientes a combatir la Legitimación de capitales y el Financiamiento al Terrorismo. En este sentido, deberá coadyuvar con el Oficial de Cumplimiento a cumplir cabalmente con

todas las actividades, entre ellas una de las más importantes es la de analizar y estudiar exhaustivamente los reportes de actividades sospechosas que le sean sometidos a su consideración.

El Comité de Prevención y Control de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, estará presidido por el Oficial de Cumplimiento, y además de los funcionarios que lo conforman, en los casos en los cuales el Oficial de Cumplimiento lo considere necesario, convocará a cualquier otro miembro de la compañía que éste relacionado con el caso específico a tratar.

LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LC/FT (UPCLC/FT)

En **MULTINACIONAL DE SEGUROS, C.A.**, se creó la estructura de la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, la cual estará conformada por un Jefe de la Unidad y por tres (3) Analistas de Prevención, quienes conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento de Prevención y Control de LC/FT, están en capacidad de cumplir fehacientemente con todas las responsabilidades de la empresa en materia de Prevención y Control de LC/FT y en especial las funciones asignadas a la Unidad.

LOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO

Es un empleado de **MULTINACIONAL DE SEGUROS, C.A.**, seleccionado de cada área de la compañía, así como de las sucursales u oficinas, quien adicionalmente a las funciones que tiene asignadas, sirve de enlace con el Oficial de Cumplimiento para aplicar y supervisar las normas de prevención y control de las actividades de legitimación de capitales en su área de responsabilidad.

Los Responsables de Cumplimiento deben velar porque el ámbito de su área de influencia, se cumplan todas las actividades de prevención y control a que se contraen estas normas. Así como, las fallas, omisiones e incumplimientos serán de la misma forma responsabilidad de aquel funcionario o empleado de la organización propuesto por el Presidente Ejecutivo y designado por la Junta Directiva para que realice las veces de Responsable de Cumplimiento. El personal a todo nivel de independientemente de su jerarquía en la empresa, debe tener plena conciencia sobre quien es el responsable por diferentes fallas.

Estructura del Sistema Integral de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

